



Resolución Gerencial General Regional N° 239 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

VISTOS:

Callao,

09 ABR. 2010

Los Informes N° 065-2010 y N° 129-2010 -GRC/GGR/OTIC de fechas 08 de Febrero y 30 de marzo del 2010 emitidos por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; el Memorando N° 156-2010-GRC/GRI-OVTCyT del 11 de febrero 2010, proveído por la Gerencia Regional de Infraestructura, que adjunta el Informe N° 003-2010-GRC-GRI-OVTCyT/CRP emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; el Informe N° 092-2010-GRC/GRPPAT-OP-FL de fecha 12 de Marzo del 2010 con proveído del Jefe de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 276-2010-GRC/GA-OL del 19 de marzo de 2010, con proveído de la Gerencia de Administración de fecha 23 de Marzo del 2010, adjuntando el Informe N° 072-2010-GRC/GA-OL-BCT; el Memorando N° 517-2010-GRC/GRPPAT de fecha 30 de Marzo de 2010 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que adjunta el Informe N° 419-2010-GRC/ GRPPAT-OPT de la Oficina de Presupuesto y Tributación; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones solicita la aprobación de la Actividad: "**Guía Virtual de Rutas y Calles de la Región Callao**", en adelante LA ACTIVIDAD, el cual tiene como objetivo mejorar el acceso a la información de calles y rutas a lugares de interés público de la Provincia Constitucional del Callao, desarrollado en un entorno virtual de fácil acceso y uso, con un plazo de ejecución de cinco meses, y con un presupuesto total para la ACTIVIDAD de S/ 63,000.00 nuevos soles;

Que, la Directiva General N° 002-2008-GRC/GGR/GRPPAT-ORE "*Directiva para la Aprobación, Ejecución y Liquidación de Actividades del Gobierno Regional del Callao*" establece los lineamientos generales que las unidades orgánicas del Gobierno Regional del Callao deben seguir para la aprobación, ejecución y liquidación de actividades;

Que, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, a solicitud de la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emite opinión técnica respecto al expediente de LA ACTIVIDAD, y por el documento de la referencia, considera que la misma no colisiona con las funciones de dicha oficina, y refiere que resulta pertinente su desarrollo e implementación a cargo de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;

Que, la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva e Inversiones, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realiza un análisis técnico de LA ACTIVIDAD, la misma que es reformulada por el área usuaria; y, al ser materia de evaluación por la referida Oficina, refiere que: existe coherencia entre los objetivos propuestos en LA ACTIVIDAD y los objetivos de desarrollo del Plan Anual 2010, los contenidos de LA ACTIVIDAD guardan concordancia con los lineamientos del Plan Operativo Institucional, según metodología establecidas para formulación, seguimiento, evaluación y reformulación del Plan Operativo Institucional aprobada con Resolución de Gerencia General Regional N° 189-2008-GRC-GGR, así como con el Reglamento de Organización y Funciones de la institución; concluyendo que la propuesta de la ACTIVIDAD es una acción concreta, siendo competente el Gobierno Regional del Callao;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga cobertura presupuestal a LA ACTIVIDAD, la misma que tendrá una duración de cinco meses y refiere que el requerimiento será financiado con cargo al presupuesto 2010 mediante una modificación presupuestal, por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, por lo que la cobertura presupuestal solicitada corresponderá a la cadena de gasto: 2.3.2.7.4.99 por el monto total de S/.63,000 nuevos soles;



Que la Oficina de Logística realiza el estudio de valor referencial para LA ACTIVIDAD, y refiere: para el *Servicio de Un Desarrollador CAD/GIS*, por cinco meses, en la suma de S/.17,000.00, para el *Servicio de Un Analista Cartográfico CAD/GIS*, por cinco meses, en la suma de S/. 20,000.00, para el *Servicio de Un Diseñador Grafico Multimedia*, por cinco meses, en la suma de S/.15,750.00 y el *Servicio de Un Analista de Sistemas de Transporte*, por tres meses, en la suma de S/.10,245.00, en todos los casos, incluidos los impuestos y gastos que correspondan y mediante procesos de selección de Menor Cuantía;

Que, para el servicio del Analista de Sistemas de Transporte, el Informe de la Oficina de Logística refiere que la misma se encuentra enmarcada dentro de la inaplicación de determinar el Valor referencial en bienes o servicios menores al valor de 3 UIT, prevista en el artículo 3º, numeral 3.3 inciso h) del D.L. N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, dejando al área usuaria la potestad para cubrir dicho servicio, teniendo en cuenta el nivel de contratación, tipo de servicios y que éste guarde relación con las metas y objetivos de LA ACTIVIDAD

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 “*Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento...*”;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10º “*El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso...*”;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008, con el Visto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia de Asesoría Jurídica:

SE RESUELVE:


Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de la Actividad: “**Guía Virtual de rutas y Calles de la Región Callao**”, con un período de ejecución de **cinco meses**, con cobertura presupuestal en la cadena de gasto: 2.3.2.7.4.99, por la suma total de S/. 63,000.00.

Artículo Segundo.- APROBAR los **Términos de Referencia** para la contratación del **Servicio de Un Analista de Sistemas de Transporte**, por tres meses, con un valor estimado en la suma de S/.9,750.00, incluidos impuestos y gastos que correspondan.

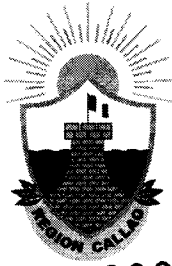
Artículo Tercero.- APROBAR el **Expediente de Contratación** para la Contratación de los Servicios que requiere la Actividad “**Guía Virtual de rutas y Calles de la Región Callao**” y que se detalla en cuadro adjunto (Anexo 01), el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones coordinará con el área encargada de los procesos de selección y contrataciones, a fin de verificar que los contratos no exceden en su plazo de ejecución al plazo de ejecución de la actividad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
 Arq. **FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA**
 GERENTE GENERAL REGIONAL





Resolución Gerencial General Regional N° 239 -2010-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

09 ABR. 2010

Anexo 01

Actividad: "Guía Virtual de rutas y Calles de la Región Callao"

| N° | Descripción | Unidad de Medida | Cant. | Mes | Monto Unitario | Valor Referencial | Modo de Proceso | Sistema de Contratación | Método de Selección |
|----|---|------------------|-------|-----|----------------|-------------------|-----------------|-------------------------|---------------------|
| 1 | Contratación de Servicios de Un Desarrollador CAD/GIS , para la Actividad : "Guía Virtual de rutas y Calles de la Región Callao" según términos de referencia | Servicio | 1 | 05 | 3.400.00 | 17.000.00 | AMC | Suma Alzada | Proceso Clásico |
| 2 | Contratación de Servicios de Un Analista Cartográfico CAD/GIS , para la Actividad: "Guía Virtual de rutas y Calles de la Región Callao" según términos de referencia | Servicio | 1 | 05 | 4000.00 | 20.000.00 | AMC | Suma Alzada | Proceso Clásico |
| 3 | Contratación de Servicios de Un Diseñador Grafico Multimedia , para la Actividad: "Guía Virtual de rutas y Calles de la Región Callao" según términos de referencia | Servicio | 1 | 05 | 3150.00 | 15.750.00 | AMC | Suma Alzada | Proceso Clásico |

